



RESOLUCION-CS-N° 086/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1994

Expte. N° 2.514/94.-

VISTO:

La movilización estudiantil del día de la fecha: y,

CONSIDERANDO:

Que según la información brindada por los propios estudiantes, se habría firmado un acta acuerdo entre el Ejecutivo Municipal y la Federación de Empresarios Salteños del Transporte de Pasajeros que podría modificar el actual sistema de abonos estudiantiles.

Que la vigencia de los abonos secundarios y universitarios debe ser asegurada, ya que los mismos representan un importante beneficio para el estudiantado.

Que el Concejo Deliberante, conciente de esta realidad, debería enfocar sus esfuerzos en procura de una reducción aún mayor en el precio de venta de estos abonos.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Expresar su profunda preocupación ante versiones y expresiones vertidas por consejeros, en el sentido de que la firma de un acta acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal, miembros del Concejo Deliberante y representantes de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), podría comprometer la existencia de abonos estudiantiles secundarios y universitarios.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta que garantice la vigencia de los abonos mencionados y su comercialización por la totalidad de las Empresas de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

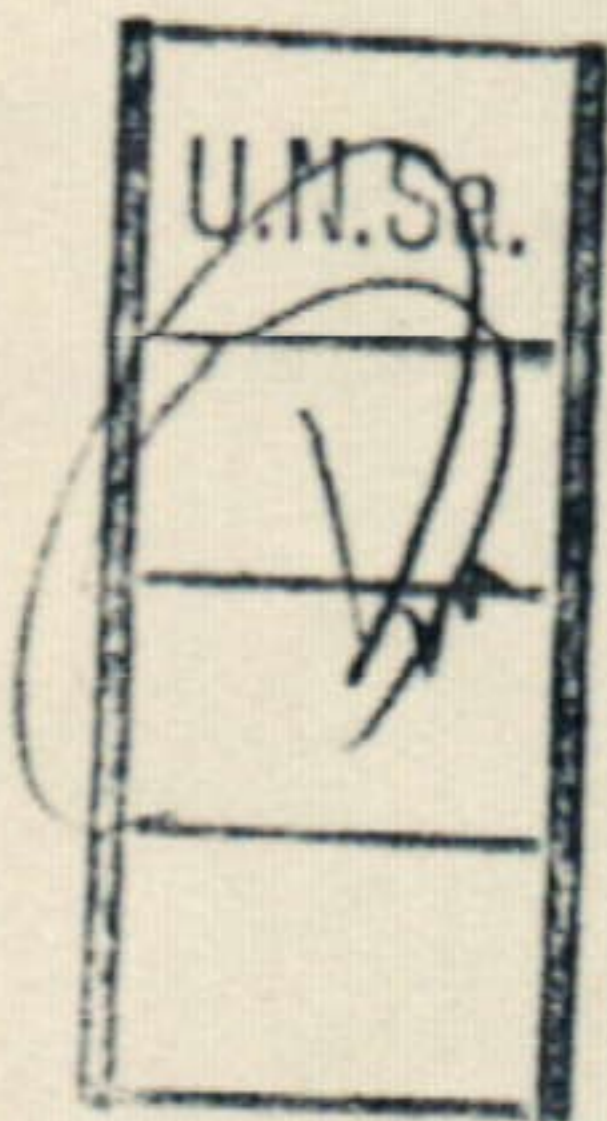
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 21.014/94

Transporte, procurando, como una forma de apoyo a la educación, que se reduzcan los precios de venta de los mismos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Intendente y Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, F.E.S.T.A.P., F.U.Sa., y dar amplia difusión a la presente.



Nelida F. Castelli
NELIDA F. CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

Gerardo Carrasco
GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 086/94